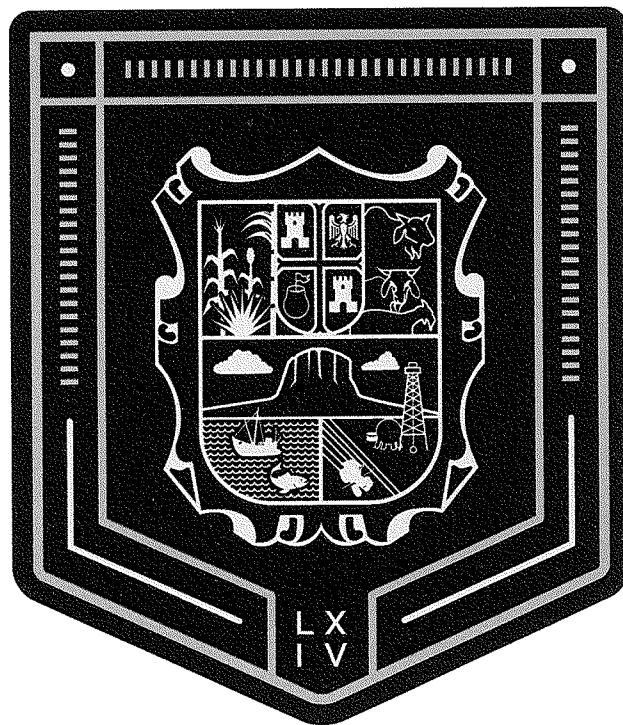


**COMISIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO
“LUIS GARCÍA DE ARELLANO”**



**PROGRAMA DE TRABAJO
LXIV LEGISLATURA**

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN
- III. MARCO JURÍDICO
- IV. OBJETIVO GENERAL
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA
- VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
- VIII. CALENDARIO DE REUNIONES
- IX. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

I. INTRODUCCIÓN

Las Comisiones, como forma de organización al interior del Poder Legislativo, son órganos parlamentarios que se constituyen por ley o por decisión del Pleno, con la finalidad de investigar, debatir, y resolver sobre materias que atañen a su competencia a través de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de que el Congreso cumpla con sus funciones.

La Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, surge mediante Decreto N° 94 de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, en uso de la facultad establecida en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para honrar a las mujeres y hombres Tamaulipecos que se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la Humanidad.

Su nombre se otorgó en honor del ilustre representante de Tamaulipas al Congreso Constituyente de 1856 – 1857, Don Luis García de Arellano, quien fue un ferviente defensor de las instituciones públicas de nuestro país y la República Mexicana, defensor del federalismo y en específico de la integridad de Tamaulipas, desempeñándose en tres ocasiones como Diputado Federal del Congreso de la Unión.

La entrega de esta presea se otorga de manera anual por el Congreso del Estado durante el segundo periodo de sesiones ordinarias de cada año legislativo, mediante previa convocatoria pública y en una sesión solemne que realice este Poder Legislativo.

Es así que esta Comisión, en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales como órgano encargado de instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al pleno en materia de la Medalla “Luis García de Arellano”, presenta para su desarrollo, el Programa de Trabajo por medio del cual se regirá nuestro actuar.

II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO”

PRESIDENTA	DIP. SUSANA JUÁREZ RIVERA		_____
SECRETARIA	DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ		_____
VOCAL	DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL		_____
VOCAL	DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ		_____
VOCAL	DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA		_____
VOCAL	DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO		_____
VOCAL	DIP. GUILLERMINA MEDINA REYES		_____

III. MARCO JURÍDICO

El marco jurídico de la Comisión se encuentra plasmado en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En tal efecto, la disposiciones constitucionales en sus artículos 40 y 58 fracción XII, establecen que se contemplará en la estructura del Congreso, el establecimiento de comisiones para la instrucción de los asuntos que corresponde resolver al Pleno, y decretar honores por servicios eminentes prestados a la humanidad, a la Patria o al Estado, respectivamente.

Por su parte, la Ley que rige los trabajos internos de este Poder Legislativo, establece en su artículo 35, párrafo 1, que las comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

En virtud de lo anterior, las Comisiones son consideradas como Ordinarias y Especiales, constituyéndose la Comisión de la Medalla “Luis García de Arellano” como Ordinaria, por lo que, con base en el artículo 36, inciso f) del referido ordenamiento interno, tiene a cargo las tareas de la recepción de postulaciones a esa presea y de proponer al Pleno quien deba recibirla anualmente, de acuerdo con el Decreto de creación de dicho reconocimiento; así como de la Sección Novena denominada *Del Procedimiento de Otorgamiento y Entrega de la Medalla al Mérito “Luis García De Arellano”* contenida por los artículos 141 al 146 , donde establece el procedimiento de otorgamiento de la medalla referida.

IV. OBJETIVO GENERAL

La Comisión tiene como objetivo la preparación, desarrollo y evaluación de los trabajos inherentes a la entrega del reconocimiento “Luis García de Arellano”, mediante la recepción de postulaciones y su propuesta al Pleno Legislativo de quién debe recibirla anualmente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y el Decreto de su creación, tomando como base en los principios de legalidad, igualdad y certeza.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar el presente programa de trabajo.
- Elaborar y rendir ante la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, un informe anual de actividades de la Comisión.
- Estudiar, analizar y dictaminar las propuestas que sean turnadas por el Pleno Legislativo a esta Comisión.
- Emitir el dictamen sobre el otorgamiento de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” correspondiente al año 2020.
- Emitir oficio para la expedición de la convocatoria del Congreso del Estado para la postulación de los ciudadanos que se estimen acreedores al otorgamiento de la Medalla.
- Coordinar trabajos con instituciones públicas y privadas del Estado para la difusión de la convocatoria que emita la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, para el año 2020, así como del trabajo realizado por Don Luis García de Arellano, en el Estado de Tamaulipas.
- Realizar los trabajos de recepción de propuestas para el otorgamiento de la presea.
- Vigilar y dar seguimiento al proceso de selección de la persona que será designada por el Órgano Legislativo para recibir el reconocimiento, observando en todo momento el estricto apego a la convocatoria emitida y al marco jurídico que regula la entrega de la presea.
- Realizar la propuesta al Pleno Legislativo del o la ciudadana tamaulipeca que recibirá la Medalla al mérito.

VI. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA

- Dictaminar, atender y resolver las iniciativas, minutas, proyectos y proposiciones turnadas por la Mesa Directiva.
- Presentar el dictamen de los asuntos turnados, en un plazo no mayor de 45 días de recibidos en atención a los términos previamente establecidos para el caso y en cumplimiento a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- Desahogar los diversos asuntos que sean competencia de este órgano legislativo en términos de nuestra Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Revisar y, en su caso, presentar iniciativas de reforma a la Ley interna del Congreso del Estado, relativo al procedimiento de otorgamiento y entrega de la medalla al Mérito “Luis García de Arellano” o al Decreto de creación.
- Impulsar consensos necesarios para resolver los asuntos que en el ámbito de su competencia sean turnados a esta Comisión.

VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Con fundamento en lo previsto en el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Comisión de Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, dentro de sus tareas como órgano ordinario, se encuentra la de rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

VIII. CALENDARIO DE REUNIONES

Conforme a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, este órgano parlamentario deberá sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses, de la manera siguiente:

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Primer Año de Ejercicio Legislativo	Noviembre 2019	Instalación y Reunión de Trabajo de la Comisión
	Noviembre 2019	Reunión de Trabajo de la Comisión para analizar proyecto de Convocatoria de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano"
	enero 2020	Reunión de Trabajo del seguimiento de difusión de la Convocatoria
	marzo 2020	Reuniones relativas al avance del proceso de la entrega de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano".
	Marzo a Junio 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión para elegir de entre las propuestas a la persona Galardonada a la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano"
	Septiembre 2020	Informe Anual de Actividades
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Noviembre 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión para analizar proyecto de Convocatoria de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano"
	enero 2021	Reunión de Trabajo del seguimiento de difusión de la Convocatoria
	marzo 2021	Reuniones relativas al avance del proceso de la entrega de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano".
	Marzo a Junio 2021	Reunión de Trabajo de la Comisión para elegir de entre las propuestas a la persona Galardonada a la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano"

Este calendario constituye una base de carácter enunciativo mas no limitativo, por lo que, cuando se considere procedente, la Presidenta de la Comisión o cuando la mayoría de sus integrantes lo solicite, se calendarizarán las reuniones necesarias para tratar asuntos específicos.

IX. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa podrá ser adecuado y modificado en cualquier momento, durante el ejercicio de la Legislatura, por acuerdo de la Comisión.

Dado en la Sala de Comisiones *Independencia*, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. SUSANA JUÁREZ RIVERA PRESIDENTA		_____	_____
DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ SECRETARIA		_____	_____
DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL VOCAL		_____	_____
DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL		_____	_____
DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO VOCAL		_____	_____
DIP. GUILLERMINA MEDINA REYES VOCAL	_____	_____	_____